

## EDUCACIÓN SOCIAL Y EL BIEN COMÚN

Isabel Pilar Agüera Parra-José Manuel Borrero López.<sup>1</sup> *Educadora y Educador Social*

116

### Introducción

Queremos comenzar con una reflexión de Giroux (1997):

“lo que nos interesa en este caso es un imaginario político que extienda las posibilidades de crear nuevas esferas públicas donde los principios de igualdad, libertad y justicia se conviertan en los principios organizadores primarios para estructurar las relaciones entre el yo y los demás”

La ciudadanía en este momento social y político se encuentra desmembrada, desencantada de sus representantes políticos, cansada de que sus derechos se pisoteen, se reduzcan, se eliminen... y el “bien común” parece que ya no es el objetivo que guía las políticas sociales.

La democracia implica una forma de organizarse, de construir juntos, de convivir... Y la ciudadanía debe participar, con responsabilidad y compromiso personal, tomando parte en la definición y gestión del bien común. Pero, como apunta M<sup>a</sup> Dolores Oller (1994), “esta identificación de intereses entre individuo y bien común no nos viene dada, antes bien ha de ser construida desde la libertad, una libertad positiva, que conlleva responsabilidad solidaria y creativa”.

“Cabe preguntarse sobre una época atravesada por las TIC, por el capitalismo neoliberal, por la globalización económica y cultural, por las fragmentaciones sociales, por las nuevas funciones del Estado, por las responsabilidades y preocupaciones aisladas, por la indiferencia, por el desencanto, por las nuevas formas de desprotección social” S. Moyano Mangas.

Ante esto la ciudadanía se ha erigido como protagonista y testigo del nacimiento de nuevos actores y movimientos sociales, en defensa de lo público, la justicia social, la equidad, la dignidad de la persona, el respeto de los derechos humanos, contra la impunidad de la justicia, a favor de una mejor y más justa distribución de bienes y servicios públicos. Conscientes de

---

<sup>1</sup> Isabel Pilar Agüera Parra es Educadora Social de los Servicios Sociales Comunitarios del Ayuntamiento de Almería y José Manuel Borrero López, Educador Social en los Servicios Sociales Comunitarios de la Diputación de Huelva.



que ni partidos políticos, ni sindicatos les representan, la ciudadanía se ha organizado en Mareas Ciudadanas, en Plataformas Unitarias, en nuevos partidos políticos, en ONGs...

La ciudadanía hay que aprender a ejercitarla, precisamente ejercitándola. Se aprende, en palabras de Cortina (1977), “por degustación. Ayudar a cultivar las facultades (intelectuales y sentientes) necesarias para degustar los valores ciudadanos es educar en la ciudadanía local y universal”. Y necesita de un entorno y estructuras que favorezcan la participación, de unos métodos participativos sin los cuales no es posible la “degustación” de aquellos valores que son piedras angulares de la ciudadanía.

Por eso la ciudadanía necesita de la Educación Social más que nunca, para poder reconstituirse y reorganizarse como sujetos de derechos, si hay algún profesional preparado para trabajar en la Participación Social, esos son los Educadores y Educadoras Sociales.

Al educador/a social se le define como un agente de cambio social, dinamizador de individuos, grupos y comunidades que a través de estrategias y técnicas educativas ayudan a los sujetos a comprender su entorno social, político, económico y cultural y a integrarse adecuadamente. Siendo en este momento el profesional de referencia para producir la transformación social.

Constituyendo los objetivos de la Educación Social, nuestro marco competencial:

- Prevenir y compensar dificultades de estructuración de la personalidad e inadaptaciones sociales.
- Favorecer la autonomía de las personas.
- Desarrollar actividades con una finalidad educativa, cultural, lúdicas.
- Potenciar la búsqueda de la información y comprensión en y del entorno social.
- Desarrollar el espíritu crítico y la capacidad de comprensión y análisis de la realidad sociopolítica.
- Favorecer la participación de los grupos e individuos.
- Favorecer la mejora de las competencias y aptitudes de los individuos.
- Favorecer el cambio y transformación social.
- Favorecer el desarrollo sociocultural, sociolaboral, institucional y comunitario.
- Contribuir a la creación y consolidación del tejido social y asociativo

Para nosotros este es un **reto y una potencialidad de la Educación Social que no podemos, ni debemos dejar pasar, tenemos que fomentar una visión integral del sujeto y ayudar en la reconstitución de la ciudadanía...**

### ¿Pero cómo?

En primer lugar, como dice Moyano Mangas, “la educación, en su compromiso con el devenir social, debe reactualizarse para afrontar los retos del nuevo milenio, resignificarse en torno a los nuevos encargos y repensar alrededor de las nuevas condiciones” (Moyano 2007), para nosotros, uno de los retos de la Educación Social, **reactualizarse** y esa actualización, como sigue diciendo Moyano es una tarea:

- Que requiere posicionamientos epistemológicos y, en ciertos aspectos innovadores.
- Que demanda el análisis de la actualidad y la lectura exhaustiva de los cambios y de las nuevas configuraciones sociales.
- Que necesita revisar las aportaciones pedagógicas a lo largo de anteriores épocas; para entender el presente y abrir brechas de futuro
- Que analice el papel que desempeña hoy la Educación Social,
- Que contemple la posición del educador y educadora social, los derechos sociales del sujeto de la educación y los contenidos culturales de la transmisión educativa,
- Que apueste por la invención y la innovación de nuevos modelos de trabajo educativo en relación con la población con más carga de futuro, la infancia y la adolescencia.”

Lógicamente para que se produzca este debate tienen que confluír y producirse sinergias, entre la Universidad, las Políticas educativas, los Colegios Profesionales, el mercado laboral y la inserción profesional.

El nuevo reto con la ciudadanía nos llama a crear proyectos en, desde, con y por la comunidad para recomponer el fragmentado tejido social, para crear oportunidades a los jóvenes, para producir procesos de construcción social de la actual realidad.

Se trata de contribuir al desarrollo a partir de la formación social para el cambio, la transformación, el empoderamiento del sujeto y las comunidades para agenciar sus proyectos de cambio, en medio de la adversidad, el conflicto y la crisis.

Como sigue diciendo Moyano Mangas, ” Como educadores y educadoras nos sentimos convocados a dar un nuevo lugar al trabajo educativo a otorgar de nuevo a la educación uno de los papeles centrales en lo social... nuevas maneras de entender las prácticas socioeducativas.”

### Pero... ¿desde dónde desarrollamos nuestra acción socioeducativa?

<b>Empresa o Institución privada o de Iniciativa Social</b> (66,7%).
<b>Administración Local</b> (11,8%),
<b>Administración Autonómica</b> (11,1%)
<b>Sistema educativo reglado</b> (6,1%)
<b>Autónomos</b> (5%)
Fuente: El País (2014)

En la actualidad, el mayor índice de empleabilidad está en el sector privado, producto de la paulatina desmantelación de los Servicios Públicos a través de las privatizaciones encubiertas, con la cesión de Servicios y la disminución drástica del gasto en Políticas y Servicios Sociales de todas las Administraciones, Central, Autonómica y Local.

La Educación Social aparece y se constituye con la base y la finalidad de proporcionar una serie de servicios y recursos socioeducativos al conjunto de la sociedad, de la comunidad y de las personas

Al estar enmarcado el objeto de la Educación Social en DERECHOS DE LA CIUDADANÍA, cuando la ciudadanía pierde derechos, nuestro colectivo pierde oportunidades de empleo y pone en peligro todos los empleos fijos y temporales que dependan de las restricciones de presupuestos y subvenciones de las Administraciones.

Si a eso, le unimos las dos reformas laborales; la precariedad, la temporalidad, la necesidad de reciclaje profesional, la formación inicial, los sueldos bajos, el trabajo en precario, el exceso de jornada y los encargos institucionales... la primera lucha que tenemos que realizar es la recuperación de nuestros derechos laborales, participando activamente en la elaboración de los Convenios Laborales de la Educación No Formal y el Tercer Sector, a través de los Colegios Profesionales, los Sindicatos, las Plataformas....

Aquí nos aparece un **dilema profesional, todos y todas queremos un puesto fijo**, con ciertas garantías, que nos permita vivir dignamente... ¿Pero no es eso lo que todo el mundo desea?

Luego nuestra lucha es la lucha de todos y todas: o me implico y me comprometo como ciudadano/a de derechos o tendré que soportar y padecer lo que el sistema social y político me ofrezca.

Consideramos que tenemos un lugar de privilegio en el estar de la Educación Social, porque trabajamos con todos los sectores de edad de la población, desde espacios comunitarios o residenciales, desde lo público y lo privado, en contacto directo con las personas, dándonos la oportunidad de propiciar, con métodos, estrategias y herramientas socioeducativas, la transformación del sujeto y su inclusión social y comunitaria.

Como dicen Inés Dussel y Marcelo Caruso...”Los Educadores y Educadoras, en tanto sujetos que ocupan una posición particular en la trasmisión de la cultura de la sociedad (...) tenemos un poder y una autoridad que nos trasciende como individuos y que tienen que ver con el lugar social que ocupamos”, siendo una profesión que nos exige un alto compromiso social y político.

### **Pero.... ¿Cómo se vincula la acción socioeducativa con las políticas sociales?**

Es evidente que los componentes culturales, ideológicos y sociopolíticos están siempre presentes en la educación social y que si queremos ejercer nuestra profesión con calidad, buscando procesos de cambio social, debemos incorporar la reflexión sobre la política institucional vinculada directamente con la práctica diaria.

Tenemos que reflexionar críticamente sobre cómo debemos abordar la relación de la educación social con la política, en cómo nos afecta en los distintos ámbitos en los que trabajamos, en cómo podremos intervenir para proponer soluciones, asumiendo que tenemos el derecho y el deber de hacer política y que ejerciendo la profesión de educador social estamos haciendo política.

Así pues, en el marco de entender la educación como una herramienta al servicio de la convivencia democrática, los profesionales de la educación social están llamados a reflexionar sobre las posibilidades de las políticas socioeducativas como “programas de acción”: formar capacidades o habilidades sociales, dinamizar los recursos existentes en aras a la universalización del bienestar, generar oportunidades para la igualdad de todos los ciudadanos, animar a los colectivos excluidos o más desfavorecidos, fortalecer la cohesión social o vertebrar compromisos cívicos, deberán ser -entre otros- los descriptores ideológicos

y/o sus objetivos básicos; la defensa de la libertad, la aspiración a mayores cotas de igualdad, la justicia y el pluralismo político, como valores superiores de esa convivencia, las guías referenciales de la reflexión política. Ambos planos, ideal y real, conocimiento teórico y actividad práctica, en estrecha simbiosis, son igualmente necesarios para el dominio y comprensión de una cultura política adecuada (Ramón López).

Y desde esta mirada política de la educación social que proponemos, nos sentimos interpelados a aproximarnos a algunos de los retos de futuro planteados en el inicio del Tercer Milenio. La complejidad de las sociedades actuales en constante proceso de cambio, fuertemente tecnologizadas y globalizadas, pueden haber superado -así lo creemos nosotros- los tradicionales ámbitos de intervención socioeducativa (educación permanente de adultos, formación laboral, educación especializada y animación sociocultural y pedagogía del tiempo libre), reclamando de los educadores sociales una mayor participación en los tres espacios básicos del desarrollo humano sostenible: la equidad social, la competitividad económica y la ciudadanía política (Ramón López)

Uno de los grandes retos que tenemos es conseguir que los Servicios Sociales, en una próxima Reforma de la Constitución Española, sean considerados un Derecho Fundamental de la Ciudadanía como educación y salud, ya que así figura en la propia Declaración Universal de los Derechos Humanos (Art.25.1)

“Los Servicios Sociales deben ser un Sistema Público de Protección Social basado en derechos subjetivos establecidos de forma universal mediante leyes básicas que garanticen su homogeneidad en todo el territorio español desde una perspectiva de Estado Federal. Por lo que es preciso aprobar una ley Estatal de Servicios Sociales que garantice derechos subjetivos de ciudadanía y que garantice el compromiso del Estado con la cobertura de las necesidades sociales básicas”. Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales.

El gasto local en Servicios Sociales La gestión local en Servicios Sociales en el conjunto del Estado se mantiene cercana a los 5.300 M€ en los últimos ejercicios. Al finalizar la legislatura anterior (2011) este gasto estaba en torno a los 6.200 M€, por lo que el severo recorte en gasto local en Servicios Sociales (superior al 16%) se produjo al iniciarse la legislatura 2012-2015 y se ha mantenido desde entonces, con una ligera recuperación del gasto a partir de 2014.” Asociación Estatal de Directores y Gerentes de Servicios Sociales.

En Andalucía se encuentra en trámite parlamentario el anteproyecto de ley de la que será, si nadie lo remedia, la nueva Ley de Servicios Sociales, que supone una privatización encubierta

de los mismos, ya que dependen organizativamente de la Gerencia de Servicios Sociales y Dependencia. Los Colegios de Educadores/as, Trabajadores/as Sociales y de Psicólogos/as han mantenido múltiples reuniones provinciales y autonómicas, se han realizado alegaciones, reuniones con partidos políticos.... Y a pesar de ello no se ha parado esta tendencia privatizadora que, si tuviésemos una Ley Estatal de Servicios Sociales, no hubiese sido tan fácil y habría prestaciones universales garantizadas por un catálogo estatal.

En la actualidad hay mucha diferencia entre Comunidades Autonómicas en la prestación de Servicios Sociales, existiendo Comunidades que tienen muy buena legislación en la materia, como Cataluña y Aragón, pero pocas prestaciones garantizadas en catálogo, con lo cual su efectividad, viene a ser la misma, que en las Comunidades que no tienen un buen desarrollo legal.

Voy a remarcar, dentro de los objetivos de Servicios Sociales, los que son de nuestra competencia:

Artículo 4. Objetivos de la política de Servicios Sociales en Andalucía Las actuaciones de los poderes públicos en materia de servicios sociales tienen los siguientes objetivos esenciales:

- a) Promover y garantizar el derecho universal de la ciudadanía al acceso a los servicios sociales, en condiciones de igualdad.
- b) Promover la autonomía personal, familiar y de los grupos y atender las necesidades derivadas de las situaciones de dependencia.
- c) Fomentar la cohesión social y la solidaridad.
- d) Capacitar y empoderar a las personas a través del conocimiento compartido, la educación, la innovación y el emprendimiento como elementos claves en el desarrollo del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía.
- e) Prevenir y atender las situaciones de vulnerabilidad de las personas y de los grupos en situación de exclusión social.
- f) Sensibilizar, informar y promover valores de solidaridad e integración en la sociedad andaluza.
- g) Detectar situaciones de necesidades sociales y personales, elaborar las estrategias y adoptar las medidas adecuadas para favorecer el bienestar social y mejorar la calidad de vida de las personas y los grupos sociales.
- h) Asignar equitativamente el uso de los recursos sociales disponibles.
- i) Posibilitar una atención social territorializada y equilibrada, de forma que el acceso a los servicios sea equitativo para todas las personas.
- j) Fomentar la participación, el asociacionismo, la acción voluntaria y las demás formas de intervención solidaria en los asuntos comunitarios.
- k) Favorecer la convivencia de las personas y de los grupos sociales y promover la tolerancia, el respeto y la responsabilidad en las relaciones personales y familiares.

m) Favorecer la igualdad efectiva de las personas, eliminando discriminaciones y o estigmas por razón de sexo, de discapacidad, o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

La letra todo lo resiste, pero ¿cómo se concreta en el catálogo de prestaciones?, solo hace referencia al desarrollo de Programas de atención social.

Ahora bien, nuestra acción educativa está muy condicionada por los encargos Institucionales, suponiendo una fuente de estrés añadida, a la complejidad de la acción socioeducativa, generando dilemas éticos en la toma de decisiones que marcaran el devenir de la persona, ofreciendo alternativas abocadas al fracaso, por falta del recurso adecuado a la particularidad de la persona, o considerando a la persona como un número, un caso....

Como Educadores y Educadoras Sociales tenemos que mantenernos en una posición crítica, atenernos a nuestro código ético y realizar propuestas coherentes que respondan a la finalidad educativa, frente a lógicas institucionales que desdibujan al sujeto y le hacen perder el sentido de su particularidad.

Desde el Código Deontológico se nos indica la autonomía de la profesión... en su presentación...

“La construcción de un código deontológico también representa, por un lado, la asunción de la responsabilidad profesional de las acciones socioeducativas que realiza el educador/a social o el equipo y, por otro, **la autonomía que como profesión** responde a unas determinadas necesidades y demandas sociales, con articulaciones teóricas específicas y desde el reconocimiento de su utilidad social. El código refuerza, pues, la autonomía que la profesión y los educadores sociales **tienen respecto a las exigencias de las diferentes políticas sociales, los mandatos, las exigencias y las presiones sociales o de las instituciones que dificultan el alcance de las finalidades de las profesiones en las personas que se atienden**. Los colegios profesionales o agrupaciones profesionales que ejercen de sujeto colectivo y de agente interlocutor, basándose en los principios deontológicos generales, velan por dicha autonomía”

En la mayoría de los ámbitos trabajamos en Equipos multidisciplinares, que raramente funcionan como tales, esto supone la descoordinación de las acciones y la creación de conflictos internos que repercuten en la labor socioeducativa, así como en la generación de tensiones en el trabajo diario.

Nuestra oportunidad está, como marca el principio número 11, de complementariedad de funciones y coordinación del código deontológico:

“El educador/a social al trabajar en equipos y/o en redes, lo hará de una forma coordinada. Será consciente de su función dentro del equipo, así como de la posición que ocupa dentro de la red siendo consciente de la medida en que su actuación puede influir en el trabajo del resto de los miembros, del propio equipo y de los profesionales o servicios. Se planteará una actuación interdisciplinar teniendo en cuenta los criterios, conocimientos y competencias de los otros miembros del equipo o red. Toda actuación de un profesional de la Educación Social estará definida por una actitud constante y sistemática de coordinación con el fin de que el resultado de las diferentes acciones socioeducativas con la persona o el colectivo sea coherente y constructivo”

Tenemos que ser conscientes del lugar que ocupamos y del que ocupan los demás, para juntos conseguir acciones coherentes, ser capaces de generar dinámicas internas de crecimiento grupal, en pro de unos objetivos compartidos y consensuados. Para mi este es **un reto, actuar de mediadores y dinamizadores de los Equipos de trabajo**. Sostener un marco para poder generar discursos pedagógicos en Educación Social de manera compartida con otros.

Aquí tiene mucho que aportar la formación universitaria, fomentando el trabajo en Equipo e implementando contenidos teórico-prácticos para la resolución de conflictos en los Equipos de Trabajo.

### **Pero ¿qué poder ocupamos entre las profesiones sociales?**

Indudablemente el profesional más conocido dentro del ámbito social es el Trabajador/a Social, pero tiene que ver con uno de los dos planteamientos que coexisten acerca de la Educación Social, según Moyano Mangas

”... una Educación Social, orientada en su mayor parte, a la ayuda social de los individuos, fijada al adjetivo social y con tendencias a pensar lo educativo tan solo como elemento agregado a un trabajo social compensatorio más amplio, que incluiría cuestiones relacionadas con lo emocional, la contención y la prevención social. En esta línea se situarían algunas propuestas vehiculizadas a partir de la necesidad de empoderamiento del individuo o la capacitación para la resiliencia”,

Lógicamente este lugar de acompañamiento en lo social, nos sitúa en un segundo lugar, ya que el objetivo central de la Educación Social, en esta posición, no es lo educativo.

Sin embargo, si partimos del otro planteamiento de la Educación Social de Moyano,

”... una Educación Social que plantee lo educativo como constitutivo del concepto, que apuesta por la educación como eje principal de las practicas que se desarrollan en este campo. Es decir, una **propuesta de carácter fundamentalmente pedagógico que permite la articulación de los individuos con las exigencias sociales o época**. La educación, en este

sentido, se convierte en el pivote configurador de la Educación Social y no en un elemento más. Este último planteamiento dibuja una Educación Social con vocación de superar los lastres de lo compensatorio, lo marginal y lo carencial para subrayar su propósito de transmisión cultural, de adquisición de saberes y de establecimiento de vínculos sociales”

Partiendo de lo educativo como eje y pivote de la acción tenemos la posibilidad de ocupar nuestro lugar, dentro de lo social y de los equipos de trabajo, así como reivindicar nuestros lugares de igualdad en los Equipos de Protección, Reforma...

Poco a poco se ha conseguido tener un lugar de igualdad en los Equipos interdisciplinares de Servicios Sociales, pasando de ser un actor secundario a un lugar de igualdad profesional, con mucho esfuerzo y condicionado por las Direcciones de los Centros de Servicios Sociales, que en casi toda España son ocupadas por Trabajadores/as Sociales.

Es un reto para la profesión darnos a conocer a través de las redes sociales, afianzar nuestras posturas, aprender máquetin social, perder el miedo a escribir a investigar y convencernos de que juntos somos MÁS...

### Referencias bibliográficas:

- Asociación Estatal de Directoras y Gerentes en Servicios Sociales. [www.directoressociales.com](http://www.directoressociales.com)
- Asociación Estatal de Educación Social y Consejo General de Colegios de Educadoras y Educadores Sociales (2007). *Documentos profesionalizadores. Código deontológico*. Toledo.
- Bru Martín y Basagoiti: *La Investigación-Acción- Participativa como metodología de mediación e integración socio-comunitaria*.  
([http://www.pacap.net/es/publicaciones/pdf/comunidad/6/documentos\\_investigacion.pdf](http://www.pacap.net/es/publicaciones/pdf/comunidad/6/documentos_investigacion.pdf))
- Caride, J.A. (2005). *Las fronteras de la Pedagogía social. Perspectivas científicas e históricas*. Barcelona. Gedisa.
- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía. Anteproyecto de ley de Servicios Sociales de Andalucía. 2016.
- Cortina, A. (1977). *Ciudadanos del mundo. Hacia una teoría de la ciudadanía*. Alianza. Madrid.
- Cruz Roja Española (2004). *Derechos humanos. Algo que enseñar, algo que aprender*. Toledo. Cruz Roja.
- Durkheim (2002). *La educación moral*. Paris. Ruf.
- Giroux, H. (1993). *La escuela y la lucha por la ciudadanía. Pedagogía crítica de la época moderna*. México: Siglo XXI.
- Giroux, H. (1997). *Cruzando límites: trabajadores culturales y políticas educativas*. Barcelona. Paidós.



- Giroux, H. (1998). Pedagogía crítica como proyecto de profecía ejemplar: cultura política en el nuevo milenio. En F. Ibernón (1998). *La educación en el siglo XXI. Los retos del futuro inmediato*, pp. 53-62. Barcelona: Graó.
- Giroux, H. (2003). *Pedagogía y política de la esperanza. Teoría, cultura y enseñanza*.
- Giroux, H. & McLaren, P. (1998). *Sociedad, cultura y educación*. Madrid: Miño y Dávila.
- López, Ramón (2004). *IV Congreso Estatal de Educación Social. "Retos y Propuestas en el siglo XXI"*. Santiago de Compostela.
- Moyano Mangas, S. (2007). *Lo "Psi" en educación social*. ([http://cid.uveg.edu.mx/opac\\_css/index.php?lvl=notice\\_display&id=10466](http://cid.uveg.edu.mx/opac_css/index.php?lvl=notice_display&id=10466))
- Moyano Mangas, S. (2011). *Voces de la educación social*. Editorial UOC, S.L. Barcelona.
- Moyano Mangas, S. (2012). *Acción educativa y funciones de los educadores sociales (Laboratorio de educación social)*. Editorial UOC, S.L. Barcelona.
- Moyano Mangas, S. (Tesis Doctoral). *Retos de la educación social. Aportaciones de la Pedagogía Social a la educación de las infancias y las adolescencias acogidas en Centros Residenciales de Acción Educativa*.
- Oller, M. Dolores (1994). *Ante una democracia de "baja intensidad". La democracia a construir*. Cuadernos CiJ, nº 56. Barcelona.
- Pericacho Gómez (2012). *"Educación social y modelos escolares alternativos: aproximación teórica, retos y posibilidades educativas"*. VI Congreso Estatal de Educación Social. Toledo.

